



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 063/24, dada en Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 048/25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo